

Bogotá D.C., 18 de Diciembre de 2008

Señores

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
FONPRECON**

Carrera 10 No. 24-55 Piso 3
Ciudad

**ASUNTO: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION – SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 006 DE 2008**

Respetados señores:

Con ocasión de la publicación el día 17 de Diciembre de 2008, del informe de evaluación de las propuestas presentadas al proceso citado en el asunto, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.27.2. del Pliego de Condiciones y el Artículo 30 Numeral 8 de la Ley 80/93 y estando en plazo para ello, respetuosamente nos permitimos presentar la siguiente observación:

1. Página 20. Condición complementaria: “Pago anticipado de gastos de defensa para procesos penales”.

Solicitamos corregir en este ítem, de los “20 puntos” otorgados a “**50 puntos**” ya que como se puede observar en nuestra oferta (Folio 186) y en la observación respectiva del informe de evaluación, otorgamos la cláusula “**Pago anticipado para procesos penales**”, con la opción “**para los cuales aplique reembolso, sin exigencia de firma o constitución de contragarantías o cualquier otro tipo de aval**”, tal cual como figuraba en el pliego de condiciones, por lo que cumplimos para que nos sean otorgados los 50 puntos correspondientes y no 20 como figura en el informe de evaluación, lo cual da a entender que si hubiéramos exigido contragarantías que era la otra opción.

Por lo descrito anteriormente, solicitamos efectuar la modificación aquí mencionada y claramente argumentada, para asimismo corregir el puntaje total de nuestra oferta de **962,00 a 992,00** para el Grupo No. 2.

Atentamente,

GERMAN EDUARDO ROCHA JARAMILLO

CC 14.218.899 de Ibagué
Representante Legal
Seguros del Estado S.A.